



Función Pública

Acto Legislativo 26 de 2006

CIRCULAR CNSC. 26 DE 2006

(Diciembre 07)

DE: Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.

PARA: Todos los aspirantes a la Convocatoria No. 001 de 2005.

ASUNTO: Comunicación relacionada con el aplicativo para las peticiones, reclamaciones y respuestas de la Convocatoria No. 001 de 2005.

FECHA: 07 de diciembre de 2006.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante las Resoluciones No. 1382 del 3 de Agosto de 2006, No. 1521 del 29 de Noviembre de 2006 y No. 1528 de Diciembre 5 de 2006, en concordancia con el Artículo 5° del Decreto No. 760 de 2005, ha dispuesto el aplicativo para atender las peticiones y reclamaciones relacionadas con la Prueba Básica General de Preselección.

Los aspirantes podrán elevar sus peticiones y reclamaciones ante la Comisión a través del aplicativo diseñado para tal fin, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del aplicativo que se encuentra publicado en la Pág. Web www.cnsc.gov.co en la ruta: " Portal Corporativo", dispuesta por la Comisión Nacional del Servicio Civil .
- b. Las peticiones y reclamaciones se atenderán solo si cumplen los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto No. 760 de 2005 y en los términos del Código Contencioso Administrativo.
- c. También se surtirá el trámite respectivo a las peticiones o reclamaciones que se interpongan o presenten dentro de los términos establecidos y no se considerarán las que se presenten de forma extemporánea.

En atención a que se trata de peticiones y reclamaciones masivas que versan sobre temas similares, estas se responderán mediante actos administrativos que resuelven cada tema, las cuales se darán a conocer a los peticionarios o reclamantes a través de la Pág. Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

LUZ PATRICIA TRUJILLO MARÍN

PRESIDENTA

TRINIDAD OLIVEROS MANZANO

SECRETARIA GENERAL

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 2006.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:39:08